PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 593 **PERIODO LEGISLATIVO 2018**

EXTRACTO: P.E.P. MENSAJE Nº 20/18 PROYECTO DE LEY MODIFICANDO ANEXO 1 DE LA LEY 440.

Entró en la Sesión de: 27/11/18

Girado a la Comisión Nº: 2

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
RESIDENCIA
CENTRO N° 4579 27 NOV 2018 HORA 14:12
Cristian RIGOLI FUENTES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

AS 593/18

MENSAJE N° 20 C.2

Ushuaia, 26 NOV 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de poner en consideración un proyecto de ley mediante el cual se introducen y efectúan una serie de modificaciones a la Ley Provincial 440 "Ley Impositiva" que regirán a partir del año fiscal 2019.

Por el presente proyecto se propicia adecuar la Ley Impositiva conforme los lineamientos acordados mediante el Consenso Fiscal suscripto entre las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Presidente de la Nación, con fecha 16 de noviembre de 2017 y su adenda.

En tal sentido, por el presente proyecto se propone modificar las alícuotas, para determinadas actividades y la incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto de ellas, tanto en su faz general como respecto del Adicional creado como Fondo de Solvencia Social.

Es así que el compromiso tomado se centró en implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la tasa de inversión y de empleo, que alivianen la carga tributaria de aquellos impuestos que presentan mayores factores distorsivos sobre la actividad económica, estableciendo niveles de imposición acordes con el desarrollo competitivo de las diversas actividades económicas y con las capacidad contributiva de los contribuyentes.

La finalidad común, a la que el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego se ha encaminado, proyecta armonizar los lineamientos de la estructura tributaria local a fin de promover el empleo, la inversión, el crecimiento económico y promover políticas uniformes que posibiliten el logro de ese fin común.

En cumplimiento de las obligaciones asumidas, en el Punto III del Consenso Fiscal, en particular su inciso d), corresponde seguir el cronograma acordado, adaptando las alícuotas correspondientes para que las mismas no resulten superiores, para cada actividad y período, conforme el Anexo I del mencionado acuerdo.

Por las razones expuestas, solicito por su intermedio a los Señores Legisladores dar despacho favorable al presente proyecto de Ley.

Sin más, saluda al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 NOV 2018
MESA DE ENTRADA
593/0.50 Hs. FIRMA:

Al Señor
Presidente de la
Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S / D.

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo FOLIO Nº 2 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

20

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyense las siguientes alícuotas de los códigos de actividades del Anexo I de la Ley Provincial 440 y sus modificatorias, por las siguientes.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALÍCUOTA	MÍNIMO
	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		
1-1	Cultivos agrícolas		
11110	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semillas para la siembra	0,75%	Sin Mínimo
11120	Cultivo de cereales forrajeros	0,75%	Sin Mínimo
11130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	0,75%	Sin Mínimo
11140	Cultivo de pastos forrajeros	0,75%	Sin Mínimo
11211	Cultivo de papas y batatas	0,75%	Sin Mínimo
11212	Cultivo de mandioca	0,75%	Sin Mínimo
11220	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto	0,75%	Sin Mínimo
11230	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	0,75%	Sin Mínimo
11240	Cultivo de legumbres	0,75%	Sin Mínimo
11250	Cultivo de flores y plantas ornamentales	0,75%	Sin Mínimo
11310	Cultivo de frutas de pepita	0,75%	Sin Mínimo
11320	Cultivo de frutas de carozo	0,75%	Sin Mínimo
11330	Cultivo de frutas cítricas	0,75%	Sin Mínimo
11340	Cultivo de nueces y frutas secas	0,75%	Sin Mínimo
11390	Cultivo de frutas n.c.p.	0,75%	Sin Mínimo
11410	Cultivo de plantas para la obtención de fibras	0,75%	Sin Mínimo
11420	Cultivo de plantas sacaríferas	0,75%	Sin Mínimo
11430	Cultivo de vid para vinificar	0,75%	Sin Mínimo
11440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)	0,75%	Sin Mínimo
11450	Cultivo de tabaco	0,75%	Sin Mínimo
11460	Cultivo de especias (de hoja, de semilla, de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales	0,75%	Sin Mínimo
11490	Cultivos industriales n.c.p.	0,75%	Sin Mínimo
11510	Producción de semillas	0,75%	Sin Mínimo
11520	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	0,75%	Sin Mínimo
1-2	Cría de animales		
12110	Cría de ganado bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-	0,75%	Sin Mínimo

Poder Legislativo FOLIO Nº 3 Secretaría Legislativa

12120	Cría de ganado ovino, excepto en cabañas y para la producción de lana	0,75%	Sin Mínimo
12130	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas	0,75%	Sin Mínimo
12140	Cría de ganado equino, excepto en haras	0,75%	Sin Mínimo
12150	Cría de ganado caprino, excepto en cabañas y para producción de leche	0,75%	Sin Mínimo
12160	Cría de ganado en cabañas y haras	0,75%	Sin Mínimo
12170	Producción de leche	0,75%	Sin Mínimo
12180	Producción de lana y pelos de ganado	0,75%	Sin Mínimo
12190	Cría de ganado n.c.p.	0,75%	Sin Mínimo
12210	Cría de aves de corral	0,75%	Sin Mínimo
12220	Producción de huevos	0,75%	Sin Mínimo
12230	Apicultura	0,75%	Sin Mínimo
12240	Cría de animales peliferos, pilíferos y plumíferos	0,75%	Sin Mínimo
12290	Cría de animales y obtención de productos de origen animal n.c.p.	0,75%	Sin Mínimo
1-3	**Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios**		
14110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	0,75%	Sin Mínimo
14120	Servicios de cosecha mecánica	0,75%	Sin Mínimo
14130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	0,75%	Sin Mínimo
14190	Servicios agrícolas n.c.p	0,75%	Sin Mínimo
14210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la producción de los animales y los rendimientos de sus productos	0,75%	Sin Mínimo
14220	Servicios de contratistas de manos de obra pecuaria	0,75%	Sin Mínimo
14290	Servicios pecuarios n.c.p.	0,75%	Sin Mínimo
1-4	**Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos**		
15010	Caza y repoblación de animales de caza	0,75%	Sin Mínimo
15020	Servicios para la caza	0,75%	Sin Mínimo
1-5	**Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos**		
20110	Plantación de bosques	0,75%	Sin Mínimo
20120	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	0,75%	Sin Mínimo
20130	Explotación de viveros forestales	0,75%	Sin Mínimo
20210	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	0,75%	Sin Mínimo
20220	Extracción de productos forestales de bosques nativos	0,75%	Sin Mínimo
20310	Servicios forestales de extracción de madera	0,75%	Sin Mínimo
20390	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera	0,75%	Sin Mínimo
2	**PESCA Y SERVICIOS CONEXOS**		
2-1	**Pesca y servicios conexos**		
50110	Pesca marítima, costera y de altura	0,25%	Sin Mínimo

Poder Legislativo FOLIO Nº 4 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

50120	Pesca continental, fluvial y lacustre	0,25%	Sin Mínimo
50130	Recolección de productos marinos	0,25%	Sin Mínimo
50200	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	0,25%	Sin Mínimo
50300	Servicios para la pesca	0,25%	Sin Mínimo
	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS		
3-1	**Extracción y aglomeración de carbón**		
101000	Extracción y aglomeración de carbón	0,25%	Sin Mínimo
3-2	**Extracción y aglomeración de lignito**		
102000	Extracción y aglomeración de lignito	0,25%	Sin Mínimo
3-3	**Extracción y aglomeración de turba**		
103000	Extracción y aglomeración de turba	0,75%	Sin Mínimo
3-6	**Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio**		
120000	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	0,25%	Sin Mínimo
3-7	**Extracción de minerales de hierro**		
131000	Extracción de minerales de hierro	0,25%	Sin Mínimo
3-8	**Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio**		
132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	0,25%	Sin Mínimo
3-9	**Extracción de piedra, arena y arcillas**		
141100	Extracción de rocas ornamentales	0,25%	Sin Mínimo
141200	Extracción de piedra caliza y yeso	0,25%	Sin Mínimo
141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	0,25%	Sin Mínimo
141400	Extracción de arcilla y caolín	0,25%	Sin Mínimo
3-10	**Explotación de minas y canteras n.c.p.**		
142110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba.	0,25%	Sin Mínimo
142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	0,25%	Sin Mínimo
142200	Extracción de sal en salinas y de roca	0,25%	Sin Mínimo
142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
	INDUSTRIA MANUFACTURERA		
4-1	**Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas**		
151110	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne	0,25%	Sin Mínimo
151113	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	0,25%	Sin Mínimo
151120	Matanza y procesamiento de carne de aves	0,25%	Sin Mínimo
151130	Elaboración de fiambres y embutidos	0,25%	Sin Mínimo
151140	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	0,25%	Sin Mínimo
151190	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo

Poder Legislativo FOLIO 6 Nº Tolhuin

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

151200	Elaboración de pescado y productos de pescado	0,25%	Sin Mínimo
151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	0,25%	Sin Mínimo
151320	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	0,25%	Sin Mínimo
151330	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	0,25%	Sin Mínimo
151340	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	0,25%	Sin Mínimo
151390	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres	0,25%	Sin Mínimo
151411	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	0,25%	Sin Mínimo
151412	Elaboración de aceites y vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	0,25%	Sin Mínimo
151421	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas	0,25%	Sin Mínimo
151422	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinadas	0,25%	Sin Mínimo
151430	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	0,25%	Sin Mínimo
4-2	**Elaboración de productos lácteos**		
152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	0,25%	Sin Mínimo
152020	Elaboración de quesos	0,25%	Sin Mínimo
152030	Elaboración industrial de helados	0,25%	Sin Mínimo
152090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-3	**Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y de alimentos preparados para animales**		
153110	Molienda de trigo	0,25%	Sin Mínimo
153120	Preparación de arroz	0,25%	Sin Mínimo
153130	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-	0,25%	Sin Mínimo
153300	Elaboración de alimentos preparados para animales	0,25%	Sin Mínimo
4-4	**Elaboración de productos alimentarios n.c.p.**		
154110	Elaboración de galletitas y bizcochos	0,25%	Sin Mínimo
154120	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos	0,25%	Sin Mínimo
154190	Elaboración artesanal de productos de panadería n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
154200	Elaboración de azúcar	0,25%	Sin Mínimo
154300	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería	0,25%	Sin Mínimo
154410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	0,25%	Sin Mínimo
154420	Elaboración de pastas alimentarias secas	0,25%	Sin Mínimo
154910	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	0,25%	Sin Mínimo
154920	Preparación de hojas de té	0,25%	Sin Mínimo

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 6
Secretaría Legislativa

154930	Elaboración de yerba mate	0,25%	Sin Mínimo
154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-5	**Elaboración de bebidas**		
155110	Destilación de alcohol etílico	0,25%	Sin Mínimo
155120	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espiritosas	0,25%	Sin Mínimo
155411	Elaboración de sodas	0,25%	Sin Mínimo
155412	Extracción y embotellamiento de aguas minerales	0,25%	Sin Mínimo
155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda	0,25%	Sin Mínimo
155491	Elaboración de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	0,25%	Sin Mínimo
155492	Elaboración de hielo	0,25%	Sin Mínimo
4-13	**Fabricación de calzado y de sus partes**		
192030	Fabricación de partes de calzados	0,25%	Sin Mínimo
4-14	**Aserrado y cepillado de madera**		
201000	Aserrado y cepillado de madera	0,25%	Sin Mínimo
4-15	**Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables**		
202100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
202200	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	0,25%	Sin Mínimo
202300	Fabricación de recipientes de madera	0,25%	Sin Mínimo
202900	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	0,25%	Sin Mínimo
4-16	**Fabricación de papel y de productos de papel**		
210100	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón	0,25%	Sin Mínimo
210200	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón	0,25%	Sin Mínimo
210910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	0,25%	Sin Mínimo
210990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-17	**Edición**		
221100	Edición de folletos, partituras y otras publicaciones	0,25%	Sin Mínimo
221200	Edición de libros, periódicos, revistas y publicaciones periódicas	0,25%	Sin Mínimo
221300	Edición de grabaciones	0,25%	Sin Mínimo
221900	Edición n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-18	**Impresión y servicios conexos**		
222100	Impresión	0,25%	Sin Mínimo
222200	Servicios relacionados con la impresión	0,25%	Sin Mínimo
4-19	**Reproducción de grabaciones**		
223000	Reproducción de grabaciones	0,25%	Sin Mínimo
4-20	**Fabricación de productos de hornos de coque**		
231000	Fabricación de productos de hornos de coque	0,25%	Sin Mínimo

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

4-21	**Fabricación de productos de la refinación del petróleo**		
232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	0,25%	Sin Mínimo
4-22	**Elaboración de combustible nuclear**		
233000	Fabricación de combustible nuclear	0,25%	Sin Mínimo
4-23	**Fabricación de sustancias químicas básicas**		
241110	Fabricación de gases comprimidos y licuados.	1,50%	Sin Mínimo
4-28	**Fabricación de vidrio y productos de vidrio**		
261010	Fabricación de envases de vidrio	0,25%	Sin Mínimo
261020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	0,25%	Sin Mínimo
261090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-29	**Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.**		
269110	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	0,25%	Sin Mínimo
269190	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. excepto revestimientos de pisos y paredes n.c.p,	0,25%	Sin Mínimo
269200	Fabricación de productos de cerámica refractaria	0,25%	Sin Mínimo
269301	Fabricación de ladrillos	0,25%	Sin Mínimo
269302	Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes	0,25%	Sin Mínimo
269300	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	0,25%	Sin Mínimo
269410	Elaboración de cemento	0,25%	Sin Mínimo
269420	Elaboración de cal y yeso	0,25%	Sin Mínimo
269510	Fabricación de mosaicos	0,25%	Sin Mínimo
269590	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto mosaicos	0,25%	Sin Mínimo
269592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	0,25%	Sin Mínimo
269600	Corte, tallado y acabado de la piedra	0,25%	Sin Mínimo
269100	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos	0,25%	Sin Mínimo
269990	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-30	**Industrias básicas de hierro y acero**		
271000	Industrias básicas de hierro y acero	0,25%	Sin Mínimo
4-31	**Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos**		
272010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	0,25%	Sin Mínimo
272090	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	0,25%	Sin Mínimo
4-32	**Fundición de metales**		
273100	Fundición de hierro y acero	0,25%	Sin Mínimo
273200	Fundición de metales no ferrosos	0,25%	Sin Mínimo
4-33	**Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor**		
281101	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial	0,25%	Sin Mínimo

Poder Legislativo FOLIO Nº 8 Secretaría Legislativa

281102	Herrería de obra	0,25%	Sin Mínimo
281200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	0,25%	Sin Mínimo
281300	Fabricación de generadores de vapor	0,25%	Sin Mínimo
4-34	**Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales**		
289100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	0,25%	Sin Mínimo
289200	Tratamiento y revestimiento de metales, obras de ingeniería mecánica en gral. Realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,25%	Sin Mínimo
289300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	0,25%	Sin Mínimo
289910	Fabricación de envases metálicos	0,25%	Sin Mínimo
289990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-35	**Fabricación de maquinaria de uso general**		
291101	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	0,25%	Sin Mínimo
291102	Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas	0,25%	Sin Mínimo
291201	Fabricación bombas, compresores, grifos y válvulas	0,25%	Sin Mínimo
291202	Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas	0,25%	Sin Mínimo
291301	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	0,25%	Sin Mínimo
291302	Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	0,25%	Sin Mínimo
291401	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	0,25%	Sin Mínimo
291402	Reparación de hornos; hogares y quemadores	0,25%	Sin Mínimo
291501	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	0,25%	Sin Mínimo
291502	Reparación de equipo de elevación y manipulación	0,25%	Sin Mínimo
291901	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
291902	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-36	**Fabricación de maquinaria de uso especial**		
292111	Fabricación de tractores	0,25%	Sin Mínimo
292112	Reparación de tractores	0,25%	Sin Mínimo
292191	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores	0,25%	Sin Mínimo
292192	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores	0,25%	Sin Mínimo
292201	Fabricación de máquinas herramientas	0,25%	Sin Mínimo
292202	Reparación de máquinas herramientas	0,25%	Sin Mínimo
292301	Fabricación de maquinaria metalúrgica	0,25%	Sin Mínimo
292302	Reparación de maquinaria metalúrgica	0,25%	Sin Mínimo
292401	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	0,25%	Sin Mínimo

Poder Legislativo FOLIO 9 Nº Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

292402	Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	0,25%	Sin Mínimo
292501	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	0,25%	Sin Mínimo
292502	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	0,25%	Sin Mínimo
292601	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	0,25%	Sin Mínimo
292602	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	0,25%	Sin Mínimo
292700	Fabricación de armas y municiones	0,25%	Sin Mínimo
292901	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
292902	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-39	**Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos**		
311001	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	0,25%	Sin Mínimo
311002	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos	0,25%	Sin Mínimo
4-40	**Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica**		
312001	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	0,25%	Sin Mínimo
312002	Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	0,25%	Sin Mínimo
4-41	**Fabricación de hilos y cables aislados**		
313000	Fabricación de hilos y cables aislados	0,25%	Sin Mínimo
4-42	**Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias**		
314000	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias	0,25%	Sin Mínimo
4-43	**Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación**		
315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	0,25%	Sin Mínimo
4-44	**Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.**		
319002	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-46	**Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos**		
322002	Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	0,25%	Sin Mínimo
4-48	**Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de**		

Poder Legislativo FOLIO Nº 1 Provincia de Tierra del Fuego

369921	Fabricación de cepillos y pinceles	0,25%	Sin Mínimo
369922	Fabricación de escobas	0,25%	Sin Mínimo
369990	Industrias manufactureras n.c.p.	0,25%	Sin Mínimo
4-60	**Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos**		
371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos	0,25%	Sin Mínimo
4-61	**Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos**		
372000	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos	0,25%	Sin Mínimo
	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
5-1	**Generación, transporte y distribución de energía eléctrica**		
401110	Generación de energía térmica convencional	2,25%	Sin Mínimo
401120	Generación de energía térmica nuclear	2,25%	Sin Mínimo
401130	Generación de energía hidráulica	2,25%	Sin Mínimo
401190	Generación de energía n.c.p.	2,25%	Sin Mínimo
401200	Transporte de energía eléctrica	2,25%	Sin Mínimo
401300	Distribución y administración de energía eléctrica	2,25%	Sin Mínimo
5-3	**Suministro de vapor y agua caliente**		
403000	Suministro de vapor y agua caliente	2,25%	Sin Mínimo
5-4	**Captación, depuración y distribución de agua**		
410010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	2,25%	Sin Mínimo
410020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	2,25%	Sin Mínimo
	CONSTRUCCION		
6-1	**Preparación de terrenos para obras**		
451100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	1,00%	Sin Mínimo
451200	Perforación y sondeo excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	2,50%	Sin Mínimo
451900	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.	1,00%	Sin Mínimo
6-2	**Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil**		
452100	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	1,00%	Sin Mínimo
452200	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	1,00%	Sin Mínimo
452310	Construcción reforma y reparación de obras hidráulicas	1,00%	Sin Mínimo
452390	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p, excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	1,00%	Sin Mínimo
452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios	2,50%	
452510	Perforación de pozos de agua	1,00%	Sin Mínimo

Poder Legislativo FOLIO Nº 12 Provincia de Tierra del Fuego

452520	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	1,00%	Sin Mínimo
452591	Actividades especializadas de construcción n.c.p., excepto montajes industriales	1,00%	Sin Mínimo
452592	Montajes industriales	1,00%	Sin Mínimo
452900	Obras de ingeniería civil n.c.p.	1,00%	Sin Mínimo
6-3	**Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil**		
453110	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	1,00%	Sin Mínimo
453120	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	1,00%	Sin Mínimo
453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	1,00%	Sin Mínimo
453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	1,00%	Sin Mínimo
453300	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	1,00%	Sin Mínimo
453900	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	1,00%	Sin Mínimo
6-4	**Terminación de edificios y obras de ingeniería civil**		
454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	1,00%	Sin Mínimo
454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	1,00%	Sin Mínimo
454300	Colocación de cristales en obra	1,00%	Sin Mínimo
454400	Pintura y trabajos de decoración	1,00%	Sin Mínimo
454900	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	1,00%	Sin Mínimo
6-5	**Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios**		
455000	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	1,00%	Sin Mínimo
7	**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS**		
7-1	**Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas**		
501112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	3,50%	Sin Mínimo
501192	Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
501212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados	3,50%	Sin Mínimo
501292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
7-4	**Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios**		
504012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	3,50%	Sin Mínimo
7-8	**Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal**		
513211	Distribución y venta de revista con material condicionadas	3,50%	Sin Mínimo
7-14	**Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados**		

Poder Legislativo FOLIO Nº 13 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

523821	Venta de Revistas con Material Condicionado	3,50%	Sin Mínimo
	SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTES		
8-1	**Servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal**		
551100	Servicios de alojamiento en camping	3,00%	Sin Mínimo
551101	Servicios prestados en cotos de pesca	3,00%	Sin Mínimo
551210	Servicios de alojamiento por hora	3,00%	Sin Mínimo
551220	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora	3,00%	Sin Mínimo
8-2	**Servicios de expendio de comidas y bebidas**		
552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos	3,00%	Sin Mínimo
552112	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías	3,00%	Sin Mínimo
552113	Servicios de despacho de bebidas	3,00%	Sin Mínimo
552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos	3,00%	Sin Mínimo
552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos	3,00%	Sin Mínimo
552116	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té	3,00%	Sin Mínimo
552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.	3,00%	Sin Mínimo
552120	Expendio de helados	3,00%	Sin Mínimo
552210	Provisión de comidas preparadas para empresa	3,00%	Sin Mínimo
552902	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	3,00%	Sin Mínimo
	SERVICIO DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES		
9-1	**Servicio de transporte ferroviario**		
601100	Servicio de transporte ferroviario de cargas	0,50%	Sin Mínimo
601210	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	0,50%	Sin Mínimo
601220	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	0,50%	Sin Mínimo
601230	Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos	0,50%	Sin Mínimo
9-2	**Servicio de transporte automotor**		
602110	Servicios de mudanza	0,50%	Sin Mínimo
602120	Servicio de transporte de mercaderías a granel incluido el transporte por camión cisterna	0,50%	Sin Mínimo
602130	Servicio de transporte de animales	0,50%	Sin Mínimo
602180	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.	0,50%	Sin Mínimo
602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	0,50%	Sin Mínimo
602191	Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia	0,50%	Sin Mínimo
602210	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros	0,50%	Sin Mínimo
602220	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	0,50%	Sin Mínimo

Pcia. Tdel Fgo. FOLIO Nº 14 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

602240	Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	0,50%	Sin Mínimo
602250	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros	0,50%	Sin Mínimo
602260	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo	0,50%	Sin Mínimo
602290	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	0,50%	Sin Mínimo
9-4	**Servicio de transporte marítimo**		
611100	Servicio de transporte marítimo de carga	0,50%	Sin Mínimo
611200	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	0,50%	Sin Mínimo
9-5	**Servicio de transporte fluvial**		
612100	Servicio de transporte fluvial de cargas	0,50%	Sin Mínimo
612200	Servicio de transporte fluvial de pasajeros	0,50%	Sin Mínimo
9-6	**Servicio de transporte aéreo de cargas**		
621000	Servicio de transporte aéreo de cargas	0,50%	Sin Mínimo
9-7	**Servicio de transporte aéreo de pasajeros**		
622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	0,50%	Sin Mínimo
9-8	**Servicios de manipulación de carga**		
631000	Servicios de manipulación de carga	0,50%	Sin Mínimo
9-9	**Servicios de almacenamiento y depósito**		
632000	Servicios de almacenamiento y depósito	0,50%	Sin Mínimo
9-10	**Servicios complementarios para el transporte**		
633110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos.	0,50%	Sin Mínimo
633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes	0,50%	Sin Mínimo
633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario	0,50%	Sin Mínimo
633192	Remolque de automotores	0,50%	Sin Mínimo
633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	0,50%	Sin Mínimo
633210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua, derechos de puertos	0,50%	Sin Mínimo
633220	Servicios de guarderías náuticas	0,50%	Sin Mínimo
633230	Servicios para la navegación	0,50%	Sin Mínimo
633291	Talleres de reparaciones de embarcaciones	0,50%	Sin Mínimo
633299	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.	0,50%	Sin Mínimo
633310	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves	0,50%	Sin Mínimo
633320	Servicios para la aeronavegación	0,50%	Sin Mínimo
633391	Talleres de reparaciones de aviones	0,50%	Sin Mínimo
633399	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	0,50%	Sin Mínimo
9-11	**Servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico**		
634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes	0,50%	Sin Mínimo
634200	Servicios minoristas de agencias de viajes	0,50%	Sin Mínimo
634300	Servicios complementarios de apoyo turístico.	0,50%	Sin Mínimo

Poder Legislativo FOLIO Nº 16 Secretaría Legislativa

9-12	**Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías**		
635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	0,50%	Sin Mínimo
9-13	**Servicios de correos**		
641000	Servicios de correos	0,50%	Sin Mínimo
9-14	**Servicios de telecomunicaciones**		
642010	Servicios de transmisión de radio y televisión	2,50%	Sin Mínimo
642021	Locutorios de telefonía y servicios de importadores	2,50%	Sin Mínimo
642022	Servicios de acceso a navegación y otros canales de uso de Internet (Cyber y/o similares) anticipo mínimo por máquina:	2,50%	Sin Mínimo
642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información	2,50%	Sin Mínimo
10	**INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS**		
10-1	**Servicios de la banca central**		
651100	Servicios de la banca central	1,50%	Sin Mínimo
10-2	**Intermediación monetaria y financiera de las entidades financieras bancarias y no bancarias**		
652110	Servicios de la banca mayorista	0,25%	Sin Mínimo
652120	Servicios de la banca de inversión	0,25%	Sin Mínimo
652130	Servicios de la banca minorista	0,25%	Sin Mínimo
652200	Servicios de las entidades financieras no bancarias	0,25%	Sin Mínimo
652202	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	0,25%	Sin Mínimo
652203	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	0,25%	Sin Mínimo
10-3	**Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras**		
659810	Actividades de créditos para financiar otras actividades económicas	1,50%	Sin Mínimo
659891	Sociedades de ahorro y préstamos	1,50%	Sin Mínimo
659892	Servicios de créditos n.c.p.	1,50%	Sin Mínimo
659910	Servicios de agentes de mercados abierto puros	1,50%	Sin Mínimo
659920	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	1,50%	Sin Mínimo
659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	1,50%	Sin Mínimo
10-4	**Servicios de seguros**		
661110	Servicios de seguros de salud	1,50%	Sin Mínimo
661120	Servicios de seguros de vida	1,50%	Sin Mínimo
661130	Servicios de seguros a las personas excepto los de salud y de vida	1,50%	Sin Mínimo
661210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.)	1,50%	Sin Mínimo
661220	Servicios de seguros patrimoniales, excepto los de las aseguradoras de riesgos de trabajo	1,50%	Sin Mínimo

Poder Legislativo FOLIO Nº 16

661300	Reaseguros	1,50%	Sin Mínimo
10-5	**Servicios de administración de fondos de jubilaciones y pensiones**		
662000	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.)	1,50%	Sin Mínimo
10-6	**Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones**		
671110	Servicios de mercados y cajas de valores	1,50%	Sin Mínimo
671120	Servicios de mercados a término	1,50%	Sin Mínimo
671130	Servicios de bolsas de comercios	1,50%	Sin Mínimo
671200	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	1,50%	Sin Mínimo
671910	Servicios de casas y agencias de cambio	1,50%	Sin Mínimo
671920	Servicio de sociedades calificadoras de riesgos	1,50%	Sin Mínimo
671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones	1,50%	Sin Mínimo
10-7	**Servicios auxiliares a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones**		
672110	Servicios de productores y asesores de seguros	1,50%	Sin Mínimo
672191	Servicios de corredores y agencias de seguros	1,50%	Sin Mínimo
672192	Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	1,50%	Sin Mínimo
672200	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones	1,50%	Sin Mínimo
10-8	**Intermediación n.c.p.**		
672201	Toda actividad de inter. que se ejerza perc. Comis. Porc. u otras retrib. en tanto no tengan prev. otro tratam. en esta ley	0,25%	Sin Mínimo
672202	Toda act. de intermediación que se ejerza perc. comis. porc. u otras retrib. en tanto no tengan prev. otro tratam. en esta Ley	4,00%	Sin Mínimo
	SERVICIOS INMOBILIARIOS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER		
11-2	**Servicios Inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata**		
702000	Servicios Inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	3,50%	Sin Mínimo
11-17	**Servicios de publicidad**		
743000	Servicios de publicidad	3,50%	Sin Mínimo

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley Provincial 907, por el siguiente texto:
"Artículo 7°.- La alícuota adicional no será de aplicación para aquellas actividades o en las circunstancias, en que por leyes nacionales o convenios ratificados por el Poder Ejecutivo con la intervención del Poder Legislativo, se establezcan exenciones.
Del mismo modo en los casos de actividades sobre las cuales, por aplicación de pactos o convenios ratificados por el Poder Ejecutivo, se establezcan tasas globales que en una o más etapas, no

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

permitan exceder el máximo allí establecido. Además, la alícuota adicional tampoco será aplicable para aquellos contribuyentes que tengan extendidas constancias para gozar del beneficio de Tasa Cero (0) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos provenientes de obras públicas adjudicadas o pendientes de adjudicación cuando se haya procedido a realizar el llamado a licitación pública, privada o contratación directa y que se ejecuten dentro de la Provincial

Asimismo, dicha alícuota adicional, no será de aplicación para aquellos contribuyentes ingresados al Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y para las actividades comprendidas en el nomenclador de actividades – Anexo I de la Ley Provincial 440 – vigente bajo los siguientes códigos: 11110 a 20390, 103000, 171111 a 192020, 241110 al 252090, 293010, 293020, 293090, 293092, 300000, 319001, 321000, 322001, 323000, 332000, 343000, 402001 y 602230.

Asimismo la alícuota establecida en el artículo anterior será la que se indique, para las siguientes actividades:

UNO POR CIENTO (1%): 603100, 603200, 632001.

UNO CON VEINTICINCO POR CIENTO (1,25%): 151110 a 155120, 155411 a 155492, 192030 a 233000, 261010 a 292902, 311001 a 315000, 319002, 322002, 331100, 331200, 331300, 333000, 341000, 342000, 351101 a 372000, 652110 a 652203 y 672201.

CERO CON CINCO POR CIENTO (0,5%): 50110, 50120, 50130, 50200, 50300, 101000, 102000, 120000, 131000, 132000, 141100, 141200, 141300, 141400, 142110, 142120, 142200 y 142900.

Artículo 3°.- Las disposiciones de la presente regirán para los hechos imponibles generados a partir del 1 de enero de 2019.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur